

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 29 de Marzo del 2023.

### VISTO:

La Carta N° 169-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N°091-2023-UEH-HDAC, de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N° 084-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N° 075-2023-UEH-HDAC, de fecha 03 de marzo de 2023, Informe N° 025-2023-DYSS-SA, de fecha 21 de febrero de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28611, Ley General de Ambiente, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, mediante el Informe N° 4136-2010/DEPA/DIGESA, la Dirección General de Salud Ambiental propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud (EESS) y servicios médicos de apoyo (SMA) que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes;

Que, Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, el artículo 19 de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de los generados en campañas sanitarias; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de los residuos; y, d) Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, según corresponda, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Salud Pública, que constituye la Autoridad Nacional en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental, la cual comprende, entre otros, el manejo de residuos sólidos de



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y de los generados en campañas sanitarias, y en materia de inocuidad alimentaria”;

Que, Resolución Directoral N° 016-2022-GRP-DG-HDAC/P “Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco;

Que, Ley N° 28611 Ley General del Ambiente establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Carta N° 169-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita proyectar Resolución Directoral de Aprobación de Vigilancia y Evaluación de la Calidad de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos del Hospital Daniel Alcides Carrión, para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 091-2023-UEH-HDAC, de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Enf. Milagros Betsy Poma Victorio, Jefe de la Unidad de Epidemiología, solicita Emisión de acto Resolutivo al “Plan de Vigilancia y evaluación de la Calidad de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos del Hospital Daniel Alcides Carrión”;

Que, Mediante Informe N° 084-2023-UG/HDAC-PASCO, de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Enf. Juan Bernardo Osorio, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, dio el Visto Bueno del Plan de Vigilancia y Evaluación de la Calidad de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 075-2023-UEH-HDAC, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Enf. Milagros Betsy Poma Victorio, Remite el “Plan de Vigilancia y Evaluación de la Calidad de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos del Hospital Daniel Alcides Carrión, para su revisión y aprobación”;

Que, mediante Informe N° 025-202-DYSS-SA, de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Deysi Sanca Sucasaca, Ingeniero Sanitario, remite el “Plan de Vigilancia y Evaluación de la Calidad de Limpieza y Desinfección de los Ambientes Físicos del Hospital Daniel Alcides Carrión”, para su revisión y aprobación

Que, tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesoría Legal, Administración, Jefatura de Epidemiología, entre otros;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES FISICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO”, para el año fiscal 2023.**



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolucion Directoral

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto toda resolución contraria a la presente.**

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR su cumplimiento del presente acto resolutivo a la Jefatura de Epidemiología de este nosocomio.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO  
DR. R. LUIS CASTILLO ARELLANO  
DIRECTOR GENERAL  
EMP. 37546 - RNE. 33139



*Expediente original + 2 resoluciones*



HOSPITAL "DANIEL ALCIDES CARRION"  
*[Handwritten signature]*  
LIC. ENF. DOLY MARY NIEVES BERROSPÍ  
RNE 15488 - CEP 45971  
JEFA DE ENFERMERAS  
*Recibido: 30-03-2023.*



*30/03/2023  
11:29 AM  
original*



*Gabi Alarcon*